



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00208867- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2026-00125027- -UNC-ME#FCC por el cual la alumna María Agustina Rechimont, DNI 42.998.908, solicita equivalencia total en las asignaturas Introducción a la Comunicación Social, Historia Social Contemporánea y Economía y Comunicación pertenecientes a la Licenciatura en Comunicación Social (Plan 892/93) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que la alumna María Agustina Rechimont cursó y aprobó la asignatura Teorías de la Comunicación Social I en la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación en la Universidad Nacional de La Pampa y, atento ello, solicita la equivalencia por la asignatura Introducción a la Comunicación Social de la Licenciatura en Comunicación Social (Plan 892/93), de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que a través del IF-2026-00351183- -UNC-OFI#FCC, se incorporó el Dictamen del Prof. Eduardo De la Cruz, Leg. 37.530, Profesor Asociado a cargo de la asignatura Introducción a la Comunicación Social de la Licenciatura en Comunicación Social (Plan 892/93), quien dictaminó que corresponde otorgar la equivalencia total de la asignatura.

Que la alumna también cursó y aprobó la asignatura Historia del Siglo XX en la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación en la Universidad Nacional de La Pampa, y atento ello, solicita la equivalencia por la asignatura Historia Social Contemporánea de la Licenciatura en Comunicación Social (Plan 892/93), de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que a través del IF-2026-00351131- -UNC-OFI#FCC, se incorporó el Dictamen de la Prof. María Alaniz, Leg. 36.560, Profesora Titular de la asignatura Historia Social Contemporánea de la Licenciatura en Comunicación Social (Plan 892/93), quien dictaminó que corresponde otorgar la equivalencia total de la asignatura.

Que la alumna también cursó y aprobó la asignatura Economía Política en la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación en la Universidad Nacional de La Pampa, y atento ello, solicita la equivalencia por la asignatura Economía y Comunicación de la Licenciatura en Comunicación Social (Plan 892/93), de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que a través del IF-2026-00351154- -UNC-OFI#FCC, se incorporó el Dictamen del Prof. Juan Balussi, Leg. 36.560, Profesor Asociado a cargo de la asignatura Economía y Comunicación de la Licenciatura en Comunicación Social (Plan 892/93), quien recomendó hacer lugar parcialmente a lo petitionado; debiendo rendir los siguientes contenidos: Unidad IV: ELEMENTOS DE TEORÍA ECONÓMICA – MICROECONOMÍA Y MACROECONOMÍA: 1) Microeconomía. Demanda. Oferta. El Mercado, su equilibrio. Análisis de los factores que las determinan. Teoría microeconómica referida a los mercados: la competencia perfecta. La Competencia Monopolística. El Oligopolio. El monopolio. Fallas del sistema de mercado. Unidad V: ELEMENTOS DE TEORÍA ECONÓMICA – LOS SECTORES DE LA ECONOMÍA: 3) El Sector Externo. Necesidades y dificultades del Comercio Exterior. La apertura de la economía. La Balanza de Pagos. Su utilidad como instrumento de evaluación del Comercio Internacional de un país. Estructura y resultados. Sus cuentas. Evolución. Análisis crítico. Las reservas internacionales. La deuda externa

Que por aplicación de la OHCS-2018-10-E-UNC-REC -Régimen de Equivalencias- las asignaturas son concedidas de conformidad con el régimen de correlatividades vigentes;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Conceder a la alumna María Agustina Rechimont, DNI 42.998.908, equivalencia total en las asignaturas Introducción a la Comunicación Social, con calificación de seis (6), e Historia Social Contemporánea con calificación de siete (7), ambas pertenecientes a la Licenciatura en Comunicación Social (Plan 892/93) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2: Conceder a la alumna María Agustina Rechimont, DNI 42.998.908, equivalencia parcial en la asignatura "Economía y Comunicación", perteneciente a la Licenciatura en Comunicación Social (Plan 892/93) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, debiendo rendir el siguiente contenido: Unidad IV: ELEMENTOS DE TEORÍA ECONÓMICA – MICROECONOMÍA y MACROECONOMÍA: 1) Microeconomía. Demanda. Oferta. El Mercado, su equilibrio. Análisis de los factores que las determinan. Teoría microeconómica referida a los mercados: la competencia perfecta. La Competencia Monopolística. El Oligopolio. El monopolio. Fallas del sistema de mercado. Unidad V: ELEMENTOS DE TEORÍA ECONÓMICA – LOS SECTORES DE LA ECONOMÍA: 3) El Sector Externo. Necesidades y dificultades del Comercio Exterior. La apertura de la economía. La Balanza de Pagos. Su utilidad como instrumento de evaluación del Comercio Internacional de un país. Estructura y resultados. Sus cuentas. Evolución. Análisis crítico. Las reservas internacionales. La deuda externa

ARTÍCULO 3: Comunicar y notificar. Girar al Área de Oficialía y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación a los fines de notificar a les interesades. Oportunamente, archivar.